

2896

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo Principal Inversión III, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 4 de octubre de 1994 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo principal Inversión III, Fondo de Pensiones (FO381), concurriendo como entidad gestora «Principal International España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida» (G0134), y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 26 de septiembre de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria al «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 16 de enero de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

BANCO DE ESPAÑA

2897

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 8 de febrero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9220	dólares USA.
1 euro =	106,97	yenes japoneses.
1 euro =	7,4613	coronas danesas.
1 euro =	0,63550	libras esterlinas.
1 euro =	8,8795	coronas suecas.
1 euro =	1,5312	francos suizos.
1 euro =	79,30	coronas islandesas.
1 euro =	8,1715	coronas noruegas.
1 euro =	1,9536	levs búlgaros.
1 euro =	0,57937	libras chipriotas.
1 euro =	34,650	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	265,45	forints húngaros.
1 euro =	3,6871	litas lituanos.
1 euro =	0,5714	lats letones.
1 euro =	0,4081	liras maltesas.
1 euro =	3,7696	zlotys polacos.
1 euro =	24.557	leus rumanos.
1 euro =	215,5427	tolares eslovenos.
1 euro =	43,688	coronas eslovacas.
1 euro =	629.017	liras turcas.
1 euro =	1,6980	dólares australianos.
1 euro =	1,3916	dólares canadienses.
1 euro =	7,1914	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1010	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6097	dólares de Singapur.
1 euro =	1.165,87	wons surcoreanos.
1 euro =	7,3626	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

2898

COMUNICACIÓN de 8 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	180,462
100 yenes japoneses	155,545
1 corona danesa	22,300
1 libra esterlina	261,819
1 corona sueca	18,738
1 franco suizo	108,664
100 coronas islandesas	209,818
1 corona noruega	20,362
1 lev búlgaro	85,169
1 libra chipriota	287,184
100 coronas checas	480,190
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,681
1 lita lituano	45,127
1 lat letón	291,190
1 lira maltesa	407,709
1 zloty polaco	44,139
100.000 leus rumanos	677,550
100 tolares eslovenos	77,194
100 coronas eslovacas	380,851
100.000 liras turcas	26,452
1 dólar australiano	97,989
1 dólar canadiense	119,565
1 dólar de Honk-Kong	23,137
1 dólar neozelandés	79,194
1 dólar de Singapur	103,365
100 wons surcoreanos	14,271
1 rand sudafricano	22,599

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2899

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con contraseña 02-J-415: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Frapack» 621, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Frapack» 621, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB. 33013447/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente

establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-415 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Frapack» 621.
Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 15 de diciembre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de diciembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», carretera N-II, kilómetro 582, 08630 Abrera (Barcelona).
Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima». VC.BB.33013447/00.
Contraseña homologación:

ADR	J-02415-11
RID/IMDG/OACI	02-J-415

Características del envase:
Identificación del envase:
Tipo de envase: Saco de papel multihoja resistente al agua.
Marca y modelo: Frapack Ibérica, S. L./621.

Características del material:
Saco de papel multihoja (tres hojas) y bolsa de plástico, resistente al agua (marginal 3536).
Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal. (UNE 26590-1/3.5.3.).
Cosido de la boca del saco y precintado con papel autoadhesivo.

Materiales empleados:
Hoja interior: Bolsa de polietileno G-150 ± 10 por 100.
Hoja intermedia: Papel kraft crudo de 70 gr/m² ± 4 por 100.
Hoja intermedia: Papel kraft crudo de 70 gr/m² ± 4 por 100.
Hoja exterior: Papel kraft blanco de 70 gr/m² ± 4 por 100.
Dimensiones: Ancho, 35 centímetros ± 0,5; largo, 63 centímetros ± 0,5; fondo, 9 centímetros ± 0,5.
Volumen: 16,6 litros aproximadamente.
Tara: 126 gramos aproximadamente ± 5 por 100.
Espesor mínimo: 0,28 milímetros aproximadamente.
Capacidad: 10 kilogramos.
Tipo de envase: 5 M2.

Materias a transportar:
ADR/RID.
Clase 4.1 Materias clasificadas en b) y c) de los apartados 1.º al 17.º, que tengan un punto de fusión superior a 45 °C, o que sean pastosas

según los criterios de prueba del penetrómetro, o que no sean líquidas según el método de prueba ASTM D 4359-90. Excepto el número ONU 1331, fósforos diferentes de los de seguridad del apartado 2.c).

Clase 4.3 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, de los diferentes apartados del marginal 2471, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos cargados sobre paletas. Excepto el número ONU 3292, baterías de sodio o elementos de baterías que contengan sodio.

Clase 6.1 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas según el marginal 2600 (13), de los diferentes apartados del marginal 2601, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos cargados sobre paletas.

Clase 9 Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, cuyo punto de fusión sea superior a 45 °C, de los diferentes apartados del marginal 2901.

IMO-IMDG:

1350. Azufre sólido, hoja 4174, clase 4.1 (II y III).
1325. Sólido inflamable, orgánico, n.e.p., hoja 4146 (II y III), clase 4.1.
2968. Maneb o preparado de maneb, estabilizado contra el calentamiento espontáneo, hoja 4354 (II y III), clase 4.3.
2783. Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organofosforados, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.
2588. Plaguicida sólido tóxico, n.e.p., hoja 6221 (II y III), clase 6.1.
2757. Plaguicida sólido tóxico a base de carbamatos, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.
2761. Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organoclorados, hoja 6221 (II y III), clase 6.1.
3077. Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p., hoja 9029 (II y III), clase 9.
2767. Plaguicida a base de fenilurea, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).
2771. Plaguicida a base de ditiocarbamatos, sólidos, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).
2773. Plaguicida a base de derivados de ftalimida, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).
2775. Plaguicida a base de derivados de cobre, sólido, tóxico (6.1), n.e.p., página 6221 (II y III).

IATA-OACI:

2783. Plaguicida a base de organofósforo, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2588. Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2757. Plaguicida a base de cabamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2761. Plaguicida orgánico clorado, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
3077. Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p. (9). Instrucción 911 (aeronave de pasajeros y carga).
1350. Azufre sólido inflamable (4.1). Sin limitación.
2767. Plaguicida a base de fenilurea, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2771. Plaguicida a base de ditiocarbamatos, sólidos, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2773. Plaguicida a base de derivados de ftalimida, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).
2775. Plaguicida a base de derivados de cobre, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2900 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con contraseña 02-J-417: Saco de papel multihoja, marca y modelo «Frapack» 622, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Socie-